



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 170/19.-

GILBERT, 26 de julio de 2019.-

VISTO

La necesidad de dar clases de apoyo a los chicos del Barrio Noroeste de la localidad de Gilbert, y;

CONSIDERANDO:

Que, no habiendo otro lugar, se pidió el préstamo del Salón Nueva Esperanza;
Que, es necesario una ayuda económica por el uso de dicho salón, por ello se otorga el pago al Sr. Dorn, Omar, en concepto de la prestación del Salón Nueva Esperanza durante el lapso de apoyo escolar, desde el mes de abril de 2019 hasta el mes de noviembre de 2019 (inclusive), en donde se dictan las clases de apoyo.-

Que, resulta necesario autorizar el pago del servicio antes mencionado.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones**

DECRETA:

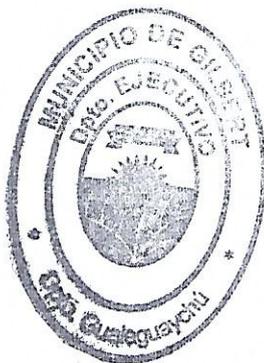
ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE otorgar el pago de \$1.500,00 por mes, (pesos un mil quinientos) al Sr. Dorn, Omar, DNI N° 28.779.100, conforme lo explicitado en los Considerando del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Impútese a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 26 de julio de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT